



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**COMPETENCIA ABIERTA 002-2025
CUANTIA SUPERIOR A CUATRO MIL QUINIENTOS SALARIOS
MINIMOS LEGALES VIGENTES (4500) SMMLV**

**CONTRATAR FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA EL
MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS
ECONÓMICOS APORTADOS POR EMPAS S.A EN EL MARCO DE
MECANISMO DE PAGO “OBRAS POR IMPUESTOS” PARA EL
DESARROLLO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PLACA
HUELLAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE
TORRES VEREDA EL K 80 Y EL CENTRO POBLADO LA GÓMEZ
SABANA DE TORRES**

MAYO DE 2025

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA ABIERTA, CUANTÍA SUPERIOR A 4.500 SMMLV, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS APORTADOS POR EMPAS S.A EN EL MARCO DE MECANISMO DE PAGO “OBRAS POR IMPUESTOS” PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES VEREDA EL K 80 Y EL CENTRO POBLADO LA GÓMEZ SABANA DE TORRES.”

Siendo las siete y treinta de la mañana (07:30 a.m.) del día veinticuatro (24) del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), se reunió el Comité Evaluador de Ofertas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A., designado por la Gerencia General mediante Resolución N°000350 del 16 de mayo de 2019, conformado de acuerdo con la cuantía a evaluar por DEYANIRA BUITRAGO HURTADO, Asesor de Gerencia, del área de Contabilidad, LEYLA PAOLA REY Subgerente Administrativa y Financiera (E) y MARÍA CAMILA PINEDA RIVERA, Asesor de Gerencia del área de Contratación, quien actúa como secretaria del comité, con el objeto de verificar la subsanación de documentos para el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia así como las posibles observaciones al informe de evaluación dentro del proceso de selección del contratista mediante el procedimiento de Competencia Abierta.

Se exponen por parte de los Asesores de Gerencia en el área de Contratación, Contabilidad y Subgerencia Administrativa y Financiera, las generalidades del proceso objeto de la evaluación, y se propone el orden a seguir en la Reunión:

- 1. Presentación de las Ofertas
- 2. Evaluación de la propuesta
- 3. Orden de elegibilidad
- 4. Recomendación

1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Asesor de Gerencia en el Área de Contratación manifiesta a los integrantes del comité evaluador de la Competencia Abierta, respecto de la cual se pretende re-evaluar ofertas, y cuyo objeto es “CONTRATAR FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS APORTADOS POR EMPAS S.A EN EL MARCO DE MECANISMO DE PAGO “OBRAS POR IMPUESTOS” PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES VEREDA EL K 80 Y EL CENTRO POBLADO LA GÓMEZ SABANA DE TORRES”, que previa solicitud de la Gerencia General se invitó a los siguientes oferentes: FIDUCIARIA DE BOGOTA, FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. y AVALFIDUCIARIA S.A.

Que según el acta de recibo de ofertas del día 19 de mayo de 2025, se allegan las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PLAZO
1	FIDUCIARIA POPULAR S.A.	\$3.587.220	\$25.110.540	7 meses
2	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	\$4.962.300	\$34.736.100	7 meses
3	FIDUPREVISORA	\$1.693.965	\$11.857.755	7 meses
4	SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.	\$4.404.309	\$30.830.163	7 meses
5	FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	\$120.273	\$841.911	7 meses

2. EVALUACION DE LA PROPUESTA

2.1 EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación de EMPAS S.A., se procede a efectuar la Evaluación de requisitos habilitantes a la oferta allegada dentro de la Competencia Abierta, con el propósito de declarar la admisibilidad de la misma y por ende continuar con la Evaluación Técnica ponderable.

Recibida la oferta para el estudio de requisitos habilitantes, se analizaron todos y cada uno de los documentos aportados en la propuesta y exigidos en los Términos de Referencia, los cuales se relacionan a continuación:

- 1. Carta de Remisión de la propuesta con los documentos debidamente configurados de acuerdo a las exigencias establecidas en los términos de referencia.
- 2. Garantía de seriedad de la propuesta
- 3. Certificado de existencia y representación legal.
- 4. Certificado de existencia y representación legal personas extranjeras.
- 5. Acta de juntas de socios.
- 6. Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado
- 7. Fotocopia de cédula de ciudadanía.
- 8. Documento de constitución del consorcio o unión temporal
- 9. Certificado de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio.
- 10. Certificado de antecedentes disciplinarios (vigente)
- 11. Certificado de antecedentes fiscales (Vigente)
- 12. Consulta en línea de antecedentes judiciales (Vigente)
- 13. Sistema de registro nacional de medidas correctivas -RNMC
- 14. Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales (Aplica para personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales)
- 15. Compromiso Anticorrupción.
- 16. Registro único tributario
- 17. Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de EMPAS S.A.
- 18. Constancia de recibo de adendas (si las hay)
- 19. Experiencia y documentos que la acreditan
- 20. Certificado expedido por la superintendencia financiera
- 21. Certificado de cumplimiento del estatuto orgánico del sector financiero
- 22. Control al lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT
- 23. Seguros de infidelidad y riesgos financieros o global bancaria
- 24. Propuesta económica

Que finalizado el traslado de evaluación de ofertas, los proponentes subsanaron documentos por lo cual se vuelven a revisar los requisitos habilitantes para proceder a hacer la evaluación técnica y financiera.

1. PROPONENTE: FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Representante Legal: ADRIANA RODRIGUEZ LEON

REQUISITO No.	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Carta de Remisión de la propuesta con los documentos debidamente configurados de acuerdo a las exigencias establecidas en los términos de referencia. Allega documento debidamente diligenciada y firmada.	X	
2	Garantía de seriedad de la propuesta: Se allega garantía de seriedad de la propuesta N°CUM002356600000 expedida el 15 de mayo de 2025 por Seguros Alfa, la cual reúne los requisitos exigidos por los términos de referencia.	X	
3	Certificado de existencia y representación legal, Allegan certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02 de mayo de 2025.	X	
4	Certificado de existencia y representación legal personas extranjeras	NA	
5	Acta de juntas de socios, allegan acta de junta de socios de 09 de mayo de 2025, donde autorizan al representante legal a contratar.	X	
6	Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado	NA	
7	Fotocopia de cédula de ciudadanía, Allegan fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal ADRIANA RODRIGUEZ LEON.	X	
8	Documento de constitución del consorcio o unión temporal	NA	
9	Certificado de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio, El proponente allega subsanación mediante la cual adjunta el registro único de proponentes de FIDUCIARIA POPULAR S.A. con NIT.800.141.235-0 con fecha de expedición 22/05/2025 y con fecha de ultima renovación el 07/05/2024 información reportada en fecha anterior al cierre del proceso, por lo cual el documento aportado adquirió firmeza.	X	
10	Certificado de antecedentes disciplinarios (vigente)	X	
11	Certificado de antecedentes fiscales (Vigente)	X	
12	Consulta en línea de antecedentes judiciales (Vigente)	X	
13	Sistema de registro nacional de medidas correctivas -RNMC	X	
14	Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales (Aplica para personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales)	X	
15	Compromiso Anticorrupción.	X	

16	Registro único tributario	X	
17	Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de EMPAS S.A.	X	
18	Constancia de recibo de adendas (si las hay)	X	
19	Experiencia y documentos que la acreditan	X	
20	Certificado expedido por la superintendencia financiera	X	
21	Certificado de cumplimiento del estatuto orgánico del sector financiero	X	
22	Control al lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT	X	
23	Seguros de infidelidad y riesgos financieros o global bancaria	X	
24	Propuesta económica	X	

2. PROPONENTE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Representante Legal: MARIO ANDRES ESTUPIÑAL ALVARADO

REQUISITO No.	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Carta de Remisión de la propuesta con los documentos debidamente configurados de acuerdo a las exigencias establecidas en los términos de referencia. Allega documento debidamente diligenciada y firmada.	X	
2	Garantía de seriedad de la propuesta: Se allega garantía de seriedad de la propuesta N°CUM002357300000 expedida el 19 de mayo de 2025 por Seguros Alfa, la cual reúne los requisitos exigidos por los términos de referencia.	X	
3	Certificado de existencia y representación legal, Allegan certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 15 de mayo de 2025.	X	
4	Certificado de existencia y representación legal personas extranjeras	NA	
5	Acta de juntas de socios, allegan acta de junta de socios de 19 de mayo de 2025, donde autorizan al representante legal a contratar.	X	
6	Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado	NA	
7	Fotocopia de cédula de ciudadanía, Allegan fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal MARIO ANDRES ESTUPIÑAL ALVARADO.	X	
8	Documento de constitución del consorcio o unión temporal	NA	
9	Certificado de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio, Se adjunta el registro único de proponentes de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. con NIT.800.143.157-3 con fecha de expedición 19/05/2025 y con fecha de ultima renovación el 05/04/2024.	X	
10	Certificado de antecedentes disciplinarios (vigente)	X	
11	Certificado de antecedentes fiscales (Vigente)	X	
12	Consulta en línea de antecedentes judiciales (Vigente)	X	
13	Sistema de registro nacional de medidas correctivas -RNMC	X	
14	Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales (Aplica para personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales)	X	
15	Compromiso Anticorrupción.	X	
16	Registro único tributario	X	
17	Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de EMPAS S.A.	X	
18	Constancia de recibo de adendas (si las hay)	X	
19	Experiencia y documentos que la acreditan	X	
20	Certificado expedido por la superintendencia financiera	X	
21	Certificado de cumplimiento del estatuto orgánico del sector financiero	X	
22	Control al lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT	X	
23	Seguros de infidelidad y riesgos financieros o global bancaria	X	
24	Propuesta económica	X	

3. PROPONENTE: FIDUPEVISORA
Representante Legal: CARLOS ALBERTO CRISTANCHO FREILE

REQUISITO No.	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO

1	Carta de Remisión de la propuesta con los documentos debidamente configurados de acuerdo a las exigencias establecidas en los términos de referencia. Allega documento debidamente diligenciada y firmada.	X	
2	Garantía de seriedad de la propuesta: Se allega garantía de seriedad de la propuesta N°21-45-101-482663 expedida el 16 de mayo de 2025 por Seguros del estado, la cual reúne los requisitos exigidos por los términos de referencia.	X	
3	Certificado de existencia y representación legal, Allegan RUES, mas no el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. Requiere subsanación.	X	
4	Certificado de existencia y representación legal personas extranjeras	NA	
5	Acta de juntas de socios	NA	
6	Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado	NA	
7	Fotocopia de cédula de ciudadanía, Allegan fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal CARLOS ALBERTO CRISTANCHO FREILE	X	
8	Documento de constitución del consorcio o unión temporal	NA	
9	Certificado de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio, Se adjunta el registro único de proponentes de FIDUPEVISORA con NIT.860.525.148-5 con fecha de expedición 13/04/2025 y con fecha de ultima renovación el 04/04/2025.	X	
10	Certificado de antecedentes disciplinarios (vigente)	X	
11	Certificado de antecedentes fiscales (Vigente)	X	
12	Consulta en línea de antecedentes judiciales (Vigente)	X	
13	Sistema de registro nacional de medidas correctivas -RNMC	X	
14	Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales (Aplica para personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales)	X	
15	Compromiso Anticorrupción.	X	
16	Registro único tributario	X	
17	Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de EMPAS S.A.	X	
18	Constancia de recibo de adendas (si las hay)	X	
19	Experiencia y documentos que la acreditan	X	
20	Certificado expedido por la superintendencia financiera	X	
21	Certificado de cumplimiento del estatuto orgánico del sector financiero. No allega documento requiere subsanación.	X	
22	Control al lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT	X	
23	Seguros de infidelidad y riesgos financieros o global bancaria	X	
24	Propuesta económica	X	

4. PROPONENTE: SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.
Representante Legal: MARIA MARGARITA DIAZ SÁNCHEZ

REQUISITO No.	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Carta de Remisión de la propuesta con los documentos debidamente configurados de acuerdo a las exigencias establecidas en los términos de referencia. Allega documento debidamente diligenciada y firmada.	X	
2	Garantía de seriedad de la propuesta: Se allega garantía de seriedad de la propuesta N°21-45-101482759 expedida el 19 de mayo de 2025 por seguros del estado, la cual reúne los requisitos exigidos por los términos de referencia.	X	
3	Certificado de existencia y representación legal, Allegan certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02 de mayo de 2025.	X	
4	Certificado de existencia y representación legal personas extranjeras	NA	
5	Acta de juntas de socios.	NA	
6	Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado	NA	
7	Fotocopia de cédula de ciudadanía, Allegan fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal MARIA MARGARITA DIAZ SÁNCHEZ	X	
8	Documento de constitución del consorcio o unión temporal	NA	
9	Certificado de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio, Se adjunta el registro único de proponentes de FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. con NIT.800.159.998-0 con fecha de expedición 16/05/2025 y con fecha de ultima renovación el 30/04/2024 que el mismo se encuentra en firme.	X	
10	Certificado de antecedentes disciplinarios (vigente)	X	
11	Certificado de antecedentes fiscales (Vigente)	X	

12	Consulta en línea de antecedentes judiciales (Vigente)	X	
13	Sistema de registro nacional de medidas correctivas -RNMC	X	
14	Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales (Aplica para personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales)	X	
15	Compromiso Anticorrupción.	X	
16	Registro único tributario	X	
17	Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de EMPAS S.A.	X	
18	Constancia de recibo de adendas (si las hay)	X	
19	Experiencia y documentos que la acreditan	X	
20	Certificado expedido por la superintendencia financiera	X	
21	Certificado de cumplimiento del estatuto orgánico del sector financiero	X	
22	Control al lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT	X	
23	Seguros de infidelidad y riesgos financieros o global bancaria	X	
24	Propuesta económica	X	

5. PROPONENTE: FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Representante Legal: DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA

REQUIS ITO No.	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Carta de Remisión de la propuesta con los documentos debidamente configurados de acuerdo a las exigencias establecidas en los términos de referencia. Allega documento debidamente diligenciada y firmada.	X	
2	Garantía de seriedad de la propuesta: El proponente allega cotización de garantía de seriedad de la oferta, mas no la póliza y su contenido requerido en los términos de referencia.		X
3	Certificado de existencia y representación legal, Allegan certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02 de mayo de 2025.	X	
4	Certificado de existencia y representación legal personas extranjeras	NA	
5	Acta de juntas de socios.	NA	
6	Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado	NA	
7	Fotocopia de cédula de ciudadanía, Allegan fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA	X	
8	Documento de constitución del consorcio o unión temporal	NA	
9	Certificado de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio, Se adjunta el registro único de proponentes de FIDUCIARIA CENTRAL S.A. con NIT.800.171.372-1 con fecha de expedición 02/05/2025 y con fecha de ultima renovación el 25/04/2024 que dicha información se encuentra en proceso de adquirir firmeza.		X
10	Certificado de antecedentes disciplinarios (vigente)	X	
11	Certificado de antecedentes fiscales (Vigente)	X	
12	Consulta en línea de antecedentes judiciales (Vigente)	X	
13	Sistema de registro nacional de medidas correctivas -RNMC	X	
14	Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales (Aplica para personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales). Allega certificado de acreditación de pago de aportes parafiscales y tarjeta profesional del revisor fiscal, no allega cedula de ciudadanía ni antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal, debe subsanar.		X
15	Compromiso Anticorrupción.	X	
16	Registro único tributario	X	
17	Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de EMPAS S.A.	X	
18	Constancia de recibo de adendas (si las hay)	X	
19	Experiencia y documentos que la acreditan El proponente relaciona dos experiencias para acreditar: Que la primera experiencia con relación al contrato N°5 relacionado en el RUP solo cumple con uno de los códigos establecidos UNSPC. Que la segunda experiencia relacionada al contrato celebrado con la Unidad de servicios penitenciarios y carcelarios – USPEC no se encuentra relacionada en el RUP con códigos de verificación por lo que no puede ser tenida en cuenta para el presente proceso de selección.		X
20	Certificado expedido por la superintendencia financiera	X	

21	Certificado de cumplimiento del estatuto orgánico del sector financiero	X	
22	Control al lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT	X	
23	Seguros de infidelidad y riesgos financieros o global bancaria	X	
24	Propuesta económica	X	

En conclusión, se obtiene el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	FIDUCIARIA POPULAR S.A.	ADMISIBLE
2.	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	ADMISIBLE
3.	FIDUPEVISORA	ADMISIBLE
4.	SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.	ADMSIBLE
5.	FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	INADMISIBLE

2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA

Una vez realizada la evaluación de requisitos habilitantes de las ofertas se realiza la evaluación Técnico – Económica de las mismas.

Inicialmente se realizó la revisión presupuestal de la oferta presentada y se procedió a realizar la corrección aritmética de la propuesta **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**, de acuerdo a los términos de referencia, sin embargo, la misma fue declarada inadmisible por no cumplir con todos los requisitos habilitantes del proceso.

Ahora bien, se procederá a realizar la evaluación de las ofertas admitidas.

No.	PROPONENTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PLAZO
1	FIDUCIARIA POPULAR S.A.	\$3.587.220	\$25.110.540	7 meses
2	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	\$4.962.300	\$34.736.100	7 meses
3	FIDUPEVISORA	\$1.693.965	\$11.857.755	7 meses
4	SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.	\$4.404.309	\$30.830.163	7 meses

Seguidamente se hace un resumen de la evaluación de cada uno de los criterios establecidos en los Términos de Referencia. Los criterios de evaluación se califican teniendo en cuenta los puntajes respectivos.

Los criterios evaluados son:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Calidad	400
Precio	600
PUNTAJE TOTAL:	1.000

2.2.1. CALIDAD (C)

Para la asignación de puntuación para el factor de calidad se deberá acreditar lo siguiente:

Tiempo en realizar la contratación derivada del proyecto del presente contratado (Número de días para celebrar contratos) (400 puntos)

Se asignará una calificación máxima de cuatrocientos puntos (400) teniendo en cuenta el tiempo que señalen los proponentes en la oferta para realizar la contratación de los contratistas del proyecto.

Días	Puntos
------	--------

Entre uno (1) y cinco (5) días hábiles	400
Entre seis (6) y diez (10) días hábiles	300
Entre once (11) y quince (15) días hábiles	200
Mas de quince (15) días hábiles	100

Este ofrecimiento se debe realizar mediante formato anexo, establecido por la empresa.

El ofrecimiento que realice el proponente por este factor de calificación, en caso de resultar adjudicatario, se hará exigible durante toda la etapa de ejecución del contrato y su incumplimiento acarreará las sanciones a que haya lugar.

El tiempo que señale el proponente deberá ser cumplido durante la ejecución. De no cumplir con el tiempo ofertado se podrá realizar un descuento del 5% del valor de la comisión mensual.

Una vez revisado el documento de ofrecimiento, el puntaje de calidad es el siguiente:

No.	PROPONENTE	DÍAS OFERTADOS	PUNTAJE
1	FIDUCIARIA POPULAR S.A.	Entre uno (1) y cinco (5) días hábiles	400
2	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	Entre uno (1) y cinco (5) días hábiles	400
3	FIDUPREVISORA	Mas de quince (15) días hábiles	100
4	SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.	Entre seis (6) y diez (10) días hábiles	300

2.2.2. PRECIO – OFERTA ECONOMICA (P)

La evaluación económica de las propuestas, a efectos de obtener el valor comparativo de las mismas, se hará una vez se haya realizado la corrección aritmética, donde a su vez todas las ofertas serán aproximadas al peso por exceso por defecto, de tal forma que no existirán centavos en el valor total de cada propuesta

El proponente deberá presentar la propuesta económica ofreciendo las condiciones técnicas mínimas requeridas por la empresa.

La propuesta económica no podrá superar el valor techo unitario, so pena de RECHAZO ECONOMICO de la oferta. Se debe tener en cuenta que la ponderación de la evaluación económica se realizará sobre el valor de la comisión fiduciaria de las ofertas económicas habilitadas.

Se aclara que el ítem de la oferta económica que será objeto de evaluación económica es sobre el VALOR UNITARIO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA, teniendo como referencia el valor techo unitario establecido por la entidad, es de, \$4.982.250. De lo contrario, EMPAS S.A. rechazará la propuesta

La comisión propuesta debe ser superior a cero pesos (\$0.00).

Para el cálculo del puntaje por precio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento. El máximo puntaje por este concepto es de seiscientos (600) puntos y para su cálculo se tendrán en cuenta solo las ofertas declaradas como admisibles.

1. Tomando como referencia el valor techo unitario establecido por la entidad (\$4.982.250), solo son admisibles para el cálculo de la media aritmética, las ofertas habilitadas que no superen dicho valor.
2. Se determina la MEDIA ARITMETICA con los valores de las ofertas admisibles de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior, incluyendo una (1) sola vez el techo unitario establecido por la entidad.
3. La cotización, admisible de acuerdo a lo determinado en el numeral 1, que en valor absoluto esté más cercana a la Media Aritmética calculada según el numeral anterior será considerada la más favorable para la entidad y por lo tanto obtendrá el máximo puntaje de 600 puntos.

4. La fórmula para obtener los puntajes de las demás ofertas, incluyendo las que se encuentran por fuera del rango determinado en el numeral 1, será la siguiente:

$$P = 600 * (Vomp - | Vomp - Vo |) / Vomp$$

Donde:
Vopm: Valor de la oferta que obtiene máximo puntaje
Vo: Valor de la oferta a evaluar

PRECIO	VALOR
VALOR UNITARIO COMISION FIDUCIARIA (TECHO)	\$4.982.250

Se realiza la media aritmética de las ofertas teniendo en cuenta una vez el valor unitario comisión fiduciaria (techo), la cual da el siguiente valor:

MEDIA ARITMETICA	VALOR
PRESUPUESTO OFICIAL	\$4.982.250
FIDUCIARIA POPULAR S.A.	\$3.587.220
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	\$4.962.300
FIDUPREVISORA	\$1.693.965
SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.	\$4.404.309
MEDIA ARITMETICA	\$3.926.008,80

Posteriormente se calcula la diferencia, en valor entre la media aritmética y el valor de cada oferta dando como resultado:

PRECIO	DIFERENCIA
FIDUCIARA POPULAR S.A.	338.788,80
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	1.036.291,20
FIDUPREVISORA	2.232.043,80
SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.	478.300,20

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas, se determina la puntuación:

PRECIO	PUNTAJE
FIDUCIARA POPULAR S.A.	600
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	370
FIDUPREVISORA	283,33
SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.	463,33

2.3 PUNTAJE TOTAL (PT)

El Puntaje Total máximo (PT) será de 1000 puntos y su valor se calculará sumando los puntajes parciales de calidad (C), y Precio (P).
 $PT = C + P$

La propuesta que obtenga un mayor Puntaje Total (PT) será considerada la más favorable para la entidad y por lo tanto será objeto de adjudicación de la presente Competencia Abierta.

No.	PROPONENTE	CALIDAD	PRECIO	PUNTAJE TOTAL
1	FIDUCIARA POPULAR S.A.	400	600	1000

2	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	400	370	770
3	FIDUPREVISORA	100	283,33	383,33
4	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.	300	463,33	763,33

2.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 1.5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 0,60
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL 2 o INDETERMINADO

Se considera que el oferente cumple con la capacidad Financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos. La capacidad financiera se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

Utilizando la fórmula:
Activo Corriente / Pasivo Corriente, el mínimo será: 1,5

ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Utilizando la fórmula:
Total de Pasivos / Total de Activos = HASTA
Endeudamiento Entre: 0 < NE ≤ 0.60

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Utilizando la fórmula:
Utilidad operacional / los gastos de intereses, Mayor o Igual a 2 o indeterminado

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal, de acuerdo a las siguientes formulas:

Índice de liquidez:

$$X = \frac{(AC\ M * \%p) + (AC\ M * \%p) + (AC\ nM * \%p)}{(PC\ M * \%p) + (PC\ M * \%p) + (PC\ nM * \%p)}$$

Dónde:
AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Nivel de endeudamiento:

$$X = \frac{(PT\ M * \%p) + (PT\ M * \%p) + (PT\ nM * \%p)}{(AT\ M * \%p) + (AT\ M * \%p) + (AT\ nM * \%p)} \times 100 :$$

Dónde:
AT: Activo Total
PT: Pasivo Total
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Razón de cobertura de intereses:

$$X = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(GI M * \%p) + (GI M * \%p) + (GI nM * \%p)}$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
GI: Gastos de Intereses
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Patrimonio

$X = P1m * \%P1m + P2m * \%P2m + \dots + Pnm * \%Pnm$
Donde:
Pnm: patrimonio del miembro
%Pnm: porcentaje de participación del miembro

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.
Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Verificación de la capacidad organizacional

El Proponente deberá cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 2 %
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL 2 %

La capacidad organizacional se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: Utilidad Operacional / Patrimonio: El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Utilidad Operacional / Activo Total: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal su capacidad de organización se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal, de acuerdo a las siguientes formulas:

Rentabilidad sobre patrimonio:

$$X = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(P M * \%p) + (P M * \%p) + (P nM * \%p)} \times 100$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Rentabilidad sobre activos:

$$X = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(A M * \%p) + (A M * \%p) + (A nM * \%p)} \times 100$$

Dónde: UO: Utilidad Operacional

A: Activos

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

CAPITAL DE TRABAJO.

El capital de trabajo debe ser mayor o igual al 50% de los recursos a administrar, es decir mayor a DOS MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$2.607.220.246,96); en el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declara como NO CUMPLE.

La fórmula para calcular el capital de trabajo es:

$$CT = AC - PC$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, el capital de trabajo se calculará de la siguiente forma:

$$CT = (ACP1+ACP2+...+ACPn) - (PCP1+PCP2+...+PCPn)$$

Donde:

CT = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

P1, P2,..., Pn = Integrante del Proponente 1, 2,...,n

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

Los valores y los puntajes obtenidos son los siguientes:

	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3	PROPONENTE 4
CAPACIDAD FINANCIERA	S.A.	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DE	FIDUPOPULAR	FIDUPEVISORA
Indice de liquidez	4,23	8,39	8,73	3,25
Verificación del indicador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nivel de endeudamiento	0,08	0,15	0,16	0,22
Verificación del indicador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Razon de cobertura de interes	72,48	INDETERMINADO	288,91	INDETERMINADO
Verificación del indicador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capital de Trabajo	\$ 125.423.125.719,00	\$ 46.274.573.663,00	\$ 50.574.838.777,00	\$ 80.979.576.726,00
Verificación del indicador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	0,23	0,25	0,11	0,40
Verificación del indicador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad del activo	0,21	0,21	0,09	0,32
Verificación del indicador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN TOTAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3	PROPONENTE 4
RAZON SOCIAL	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.	FIDUPOPULAR	FIDUPEVISORA
	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 1
PORCENTAJE DE PARTICIPA	100%	100%	100%	100%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 164.235.166.518,00	\$ 52.540.477.437,00	\$ 57.119.625.975,00	\$ 116.934.195.729,00
ACTIVO TOTAL	\$ 478.706.884.297,00	\$ 69.916.132.932,00	\$ 66.132.406.461,00	\$ 375.983.723.127,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 38.812.040.799,00	\$ 6.265.903.774,00	\$ 6.544.787.198,00	\$ 35.954.619.003,00
PASIVO TOTAL	\$ 38.812.040.799,00	\$ 10.372.840.654,00	\$ 10.429.422.646,00	\$ 82.334.605.925,00
PATRIMONIO	\$ 439.894.843.498,00	\$ 59.543.292.278,00	\$ 55.702.983.815,00	\$ 293.649.117.202,00
UTILIDAD / PERDIDA OPERAC	\$ 102.001.737.184,00	\$ 14.694.756.987,00	\$ 5.884.563.640,00	\$ 118.663.704.334,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 1.407.378.306,00	\$ 0,00	\$ 20.368.483,00	\$ 0,00
	1	1	1	1

3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Evaluadas las ofertas Jurídica, Técnica y Económicamente y basados en los puntajes obtenidos, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	PROPONENTE
1	FIDUCIARA POPULAR S.A.
2	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
3	SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.
4	FIDUPREVISORA

4. RECOMENDACIÓN

Basados en la evaluación Jurídica y Técnico - Económica de la oferta, donde se establece que la oferta presentada por el FIDUCIARIA POPULAR S.A., es la más favorable para la Empresa, el Comité de Evaluación de Propuestas recomienda a la Gerencia suscribir el contrato objeto del proceso de selección por Competencia Abierta en el Rango de Cuantía superior a (4500) SMMLV cuyo objeto es: “CONTRATAR FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS APORTADOS POR EMPAS S.A EN EL MARCO DE MECANISMO DE PAGO “OBRAS POR IMPUESTOS” PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES VEREDA EL K 80 Y EL CENTRO POBLADO LA GÓMEZ SABANA DE TORRES” con **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, por un valor unitario por \$3.587.220, valor total de la comisión por valor de \$34.736.100 incluido el IVA, para ser ejecutado en un plazo de SIETE (7) MESES.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por culminada la sesión y somete el acta para la consideración y suscripción por los intervinientes

Evalúa factores jurídicos y requisitos habilitantes:

(ORIGINAL FIRMADO)

MARÍA CAMILA PINEDA RIVERA

Asesora de Gerencia - área de Contratación
Evaluador aspectos jurídicos

(ORIGINAL FIRMADO)

DEYANIRA BUITRAGO HURTADO

Asesor de Gerencia Contabilidad
Evaluador aspectos Técnicos

(ORIGINAL FIRMADO)

LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO

Subgerente Administrativo y Financiero (E)
Evaluador Aspectos Financieros